



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia, Quindío, dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el artículo 502 del CGP, se corre traslado a los interesados por el termino de tres (3) días, del inventario y avalúo adicional presentado por el abogado Diego Fernando Parra Jurado¹, termino durante el cual se podrán formular las objeciones con la “expresión de los hechos que les sirvan de fundamento”.

Notifíquese,

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Juez (e)

Firmado Por:
Juan Carlos Sanchez Rodriguez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ef789ddcaf7e412567d69a4265916304b1e3c42ebf5f22fe425afabf76beb2e**

Documento generado en 02/08/2023 03:19:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consecutivo “049Inventarios”